

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLATOMULCO DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL CENTRO DE CONTROL Y CUIDADO ANIMAL (REMTYS)

		HOMOCLAVE:	DDS-02798	
NOMBRE:		TRÁMITE	<input type="checkbox"/>	SERVICIO
Vacunación antirrábica				<input checked="" type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN:				
Esta acción tiene como objetivo establecer los lineamientos y criterios de operación para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos, es de vital importancia acudir a vacunar a su mascota al Centro de Control y Cuidado Animal				
FUNDAMENTO LEGAL:		Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011 , Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos. Norma Oficial Mexicana Nom-042-SSA2-2006 , de Operación de Centros de Control Canino Artículo 80, punto 10, numeral 10.1.1., subnumeral 10.1.1.1., Artículo 102 Bis. del Bando Municipal 2024 .		
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica		FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:
		No aplica		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB:
		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Todas las mascotas de compañía caninos o felinos se deben vacunar después de los dos meses y posteriormente cada año en la campaña para prevenir y controlar el virus rábico.		

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Identificación Oficial (I.N.E del propietario)	SI (cotejo)	SI (1)	Título Tercero, Capítulo Primero, Artículo 15-A. fracción I y II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo , foja 5, página 5-32. Archivo de la Dependencia.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Identificación Oficial (I.N.E del propietario)	SI (cotejo)	SI (1)	Título Tercero, Capítulo Primero, Artículo 15-A. fracción I y II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo , foja 5, página 5-32. Archivo de la Dependencia.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Identificación Oficial (I.N.E del propietario)	SI (cotejo)	SI (1)	Título Tercero, Capítulo Primero, Artículo 15-A. fracción I y II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo , foja 5, página 5-32. Archivo de la Dependencia.
ORMATOS DESCARGABLES		No aplica	

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO
1.- El ciudadano acude con su mascota al puesto de vacunación.
2.- Personal del Centro de Control y Cuidado Animal en conjunto con el personal del Instituto de Salud del Estado de México llevan a cabo la campaña de vacunación antirrábica; con esto se da por terminado el procedimiento.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

No aplica

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	20 minutos.							
COSTO:	Gratuito							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El servicio se dará de acuerdo a la disponibilidad de la vacuna antirrábica para su aplicación.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal colocando el domicilio de ubicación, número telefónico y en su caso el link para presentar quejas o denuncias.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal 2024 .			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios .			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Artículo 291 del Bando Municipal 2024 . Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 291 del Bando Municipal 2024 .			
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica			DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica			



OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica
--	-----------

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Social		Centro de Control y Cuidado Animal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Ing. Héctor Hulyces Nieto López					
DOMICILIO:	CALLE	Carretera a Toxi	NO. EXT.	S/N	NO. INT. S/N
COLONIA:	El Jazmin	MUNICIPIO:	Atlacomulco		
C.P.:	50457	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	1246212	No aplica	control.bienestaranimal@atlacomulco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE	No aplica	NO. EXT.	No aplica	NO. INT. No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica				

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se puede vacunar mi mascota si está cargada?
RESPUESTA:	Si
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿A partir de qué edad se puede vacunar mi mascota?
RESPUESTA:	A partir del tercer mes de nacido
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Hay alguna reacción por la vacuna?
RESPUESTA:	Ninguna reacción
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	



<p style="text-align: center;">RESPONSABLE</p> <p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i></p> <p style="text-align: center;">M.V.Z. JORGE ALFREDO VELASCO REYES TITULAR DEL CENTRO DE CONTROL Y CUIDADO ANIMAL.</p>	<p style="text-align: center;">VALIDÓ Y AUTORIZÓ</p> <p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i></p> <p style="text-align: center;">ING. HECTOR HULYCES NIETO LOPEZ DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">SEPTIEMBRE 2024.</p>
---	---	---